FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°025/2014	O.C. Institucional N° 025

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 29 / 10 / 2014	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	271,136	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	Servicios Transporte de Funcionarios y Alumnos		
Proveedor:	ALEX TURISMO	RUC:	2251617-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items1	Servicios de Transporte de Persona	Unidad	Alex Turismo	Nacional	1	2,500,000	2500000
2	Items2	Servicios de Transporte de Persona	Unidad	Alex Turismo	Nacional	1	1,600,000	1600000
3	Items3	Servicios de Transporte de Persona	Unidad	Alex Turismo	Nacional	1	2,000,000	2000000
4	Items4	Servicios de Transporte de Persona	Unidad	Alex Turismo	Nacional	1	1,500,000	1500000
5	Items5	Servicios de Transporte de Persona	Unidad	Alex Turismo	Nacional	1	1,500,000	1500000
6	Items6	Servicios de Transporte de Persona	Unidad	Alex Turismo	Nacional	1	1,000,000	1000000
7	Items7	Servicios de Transporte de Persona	Unidad	Alex Turismo	Nacional	1	1,200,000	1200000
8	Items8	Servicios de Transporte de Persona	Unidad	Alex Turismo	Nacional	1	1,800,000	1800000
9	Items9	Servicios de Transporte de Persona	Unidad	Alex Turismo	Nacional	1	1,900,000	1900000
						TOTAL		15,000,000

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 29 de Octubre de 2014.-	Hasta: 31 de Didiembre de 2014.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días calendarios contados a partir de la Recepción de la Orden de Servicios.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., *debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

ALEX TUR
Cnel. Oviedo - Paraguay

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN U.N.C.A.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	5	1	0	220	30	0	5	15,000,000
						Total:			15,000,000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	29/10/14	

ALEX TUR
Cnel. Oviedo - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.